



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-OXI	
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.	
N° de orden	Consultas y observaciones			Absolución de las consultas y observaciones	
	Acápites de las Bases			Análisis respecto de la consulta u observación	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
1	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem A.1	28	1. Solicitamos al comité de selección CONFIRMAR si en el presente proceso de selección se podrá participar con una empresa con CATEGORIA B en edificaciones. Tal como indica en la pág. 28 A. CAPACIDAD LEGAL (A.1 REPRESENTACION).	SE CONFIRMA que los participantes del presente proceso de selección deberán contar con CATEGORÍA B o superior en el Registro Nacional de Proveedores en la especialidad de consultoría de obras urbanas, edificaciones y afines, de acuerdo con los requisitos indicados en el numeral 9.2.2. Habilitación del Anexo F y en el numeral A.2 del Anexo C de las Bases.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.2.2	45		
2	FORMATO N° 12	-	109	2. Se solicita el comité de selección confirmar si las habilidades de todos los profesionales serán presentadas a la suscripción del contrato, tal como lo indica en formato 12 de las bases	NO SE ACOGE lo solicitado. De conformidad con lo señalado en el Anexo D de las Bases que brinda la relación de documentación de presentación obligatoria del Sobre N° 1 "Propuesta Técnica" siendo la colegiatura y habilitación de presentación obligatoria. Sin perjuicio de ello, en el Formato N° 12 "EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO" se señala que la colegiatura y la habilitación de los profesionales, se requerirá para el inicio de su participación efectiva del contrato, en razón a que cuando se inicie la prestación del servicio, también se debe acreditar la vigencia de las habilitaciones del personal profesional.
3	FORMATO N° 10	-	107	3. Se solicita al comité de selección aclarar con respecto al formato 10, si este será distribuido de acuerdo al sistema de contratación (tarifas) ya que según el formato establecido en las bases indica SUMA ALZADA	SE PRECISA, que en el Formato N° 10 se establece el criterio para la formulación de la <u>tarifa</u> donde se indica que la propuesta de la <u>tarifa</u> es en base al tiempo estimado o referencial, lo cual es concordante con lo señalado en el numeral 1.7 de las Bases. En dicho formato no se indica que el sistema de contratación es a suma alzada. Además, se precisa que para el cálculo de la tarifa los postores deben tener en cuenta el cuadro resumen de la estructura de costos del servicio de supervisión de los Términos de Referencia (pág. 75) de las Bases, donde se establece el plazo en meses.
4	FORMATO N° 2	-	99	4. Se solicita el comité de selección confirmar si el FORMATO N°2 de las bases será presentado sin legalizar.	SE PRECISA que el Formato N° 2 se presenta sin legalizar, conforme con lo establecido en el mismo Formato N° 2 de las Bases. No obstante, se deberá adjuntar los documentos que señala el numeral 1.9 de la Sección II de las Bases, según corresponda.



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi							
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.							
N° de orden	Acápites de las Bases			Consultas y observaciones	Absolución de las consultas y observaciones						
				Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación						
	Sección	Numeral y Literal	Pág.								
5	CAPÍTULO III - SECCIÓN II	3.2	19	5. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR si las MICRO Y PEQUEÑA EMPRESAS en caso de ser adjudicado con la buena pro; estas podrán otorgar como GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO A CONTRATAR, porcentaje retenido por la entidad.	SE PRECISA que de conformidad con el numeral 78.2 del artículo 78 del Reglamento de la Ley N° 29230, en caso de que la Entidad Privada Supervisora ganadora de la buena pro sea una micro y pequeña empresa, esta última puede optar por otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que será retenido durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato, de ser el caso						
6	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	29	<table><tr><td>01</td><td>III</td><td>B.3</td><td>C</td><td>29</td><td>Consulta: Para el PREVENCIÓNISTA DE OBRA, también será válida la experiencia como: Supervisor de Seguridad y/o Ingeniero Prevencionista en Seguridad y/o Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista de Seguridad y Salud.</td></tr></table>	01	III	B.3	C	29	Consulta: Para el PREVENCIÓNISTA DE OBRA, también será válida la experiencia como: Supervisor de Seguridad y/o Ingeniero Prevencionista en Seguridad y/o Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista de Seguridad y Salud.	SE ACOGE LO SOLICITADO. Se admite ampliar la experiencia para el cargo de Prevencionista de Seguridad, de acuerdo con el siguiente detalle: "La experiencia en proyectos similares requerida se sustentará habiéndose desempeñado como Ingeniero de Seguridad y/o Prevencionista de Seguridad y/o Ingeniero de Calidad y Seguridad y/o Ingeniero en Higiene y Seguridad y/o Supervisor de Seguridad y/o Ingeniero Prevencionista en Seguridad y/o Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista de Seguridad y Salud, en ejecución y/o supervisión."
01	III	B.3	C	29	Consulta: Para el PREVENCIÓNISTA DE OBRA, también será válida la experiencia como: Supervisor de Seguridad y/o Ingeniero Prevencionista en Seguridad y/o Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista de Seguridad y Salud.						
ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	47									
7	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	30	<table><tr><td>02</td><td>III</td><td>B.3</td><td>C</td><td>30</td><td>Consulta: Para el INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, que también será válida la experiencia adquirida como: Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Especialista Estructural.</td></tr></table>	02	III	B.3	C	30	Consulta: Para el INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, que también será válida la experiencia adquirida como: Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Especialista Estructural.	SE ACOGE LO SOLICITADO. Se admite ampliar la experiencia para el cargo de Especialista en Estructuras, de acuerdo con el siguiente detalle: "La experiencia en proyectos similares requerida se sustentará habiéndose desempeñado como ingeniero estructural y/o ingeniero de obras civiles y/o especialista en estructuras y/o ingeniero especialista en estructuras y/o especialista estructural en ejecución y/o supervisión."
02	III	B.3	C	30	Consulta: Para el INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, que también será válida la experiencia adquirida como: Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Especialista Estructural.						
ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	47									
ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	B.1	40									
8	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	30	<table><tr><td>03</td><td>III</td><td>B.3</td><td>C</td><td>30</td><td>Consulta: Para el ESPECIALISTA EN COSTOS Y PROGRAMACION, también será válida la experiencia adquirida como: especialista en costos y/o presupuestos y/o metrados y/o Programación y/o Valorizaciones y/o la combinación de estas.</td></tr></table>	03	III	B.3	C	30	Consulta: Para el ESPECIALISTA EN COSTOS Y PROGRAMACION, también será válida la experiencia adquirida como: especialista en costos y/o presupuestos y/o metrados y/o Programación y/o Valorizaciones y/o la combinación de estas.	SE ACOGE LO SOLICITADO. Se admite ampliar la experiencia para el cargo de Especialista en Costos y Programación, de acuerdo con el siguiente detalle: "La experiencia en proyectos similares requerida se sustentará habiéndose desempeñado como especialista o asistente en valorizaciones de obra y/o especialista en presupuestos y costos en ejecución y/o especialista
03	III	B.3	C	30	Consulta: Para el ESPECIALISTA EN COSTOS Y PROGRAMACION, también será válida la experiencia adquirida como: especialista en costos y/o presupuestos y/o metrados y/o Programación y/o Valorizaciones y/o la combinación de estas.						



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-OXI												
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.												
N° de orden	Acápite de las Bases			Consultas y observaciones					Absolución de las consultas y observaciones							
				Consultas y/u Observaciones					Análisis respecto de la consulta u observación							
	Sección	Numeral y Literal	Pág.													
9	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	30	<table><tr><td>04</td><td>III</td><td>B.3</td><td>C</td><td>30</td><td>Consulta: Para el ARQUITECTO ESPECIALISTA EN EDIFICACIONES ESCOLARES, también será válida la experiencia adquirida como: Arquitecto y/o Supervisor en Arquitectura.</td></tr></table>					04	III	B.3	C	30	Consulta: Para el ARQUITECTO ESPECIALISTA EN EDIFICACIONES ESCOLARES, también será válida la experiencia adquirida como: Arquitecto y/o Supervisor en Arquitectura.	SE ACOGE LO SOLICITADO. Se admite ampliar la experiencia para el cargo de Arquitecto especialista en Edificaciones Escolares, de acuerdo con el siguiente detalle: "Experiencia en proyectos similares no menor de tres (03) años, habiéndose desempeñado como especialista en arquitectura y/o especialista en edificaciones escolares y/o supervisor y/o asistente de supervisión y/o arquitecto y/o supervisor en arquitectura en ejecución de obra y/o supervisión."	
04	III	B.3	C	30	Consulta: Para el ARQUITECTO ESPECIALISTA EN EDIFICACIONES ESCOLARES, también será válida la experiencia adquirida como: Arquitecto y/o Supervisor en Arquitectura.											
ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	47														
10	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3 y C.1	31 y 32	<table><tr><td>05</td><td>III</td><td>C</td><td>C</td><td>32</td><td>Se solicita al comité que se amplíe la definición de similares a lo siguiente: construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o sustitución y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o saldo de obra y/o puesta en valor y/o la combinación de cualquiera de estas en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de: Centros educativos (colegios de secundaria y/o inicial, universidades) y/o edificios privados (entidades bancarias, financieras, oficinas administrativas, centros comerciales, centros hoteleros) y/o sedes institucionales públicas y/o privadas (palacios municipales, hospitales, policlínicos, clínicas, puestos de salud, centros de salud, postas médicas) y/o edificios habitacionales y/o edificios multifamiliares y/u Oficinas Administrativas y/o edificaciones en general sean públicas y/o privadas.</td></tr></table>					05	III	C	C	32	Se solicita al comité que se amplíe la definición de similares a lo siguiente: construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o sustitución y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o saldo de obra y/o puesta en valor y/o la combinación de cualquiera de estas en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de: Centros educativos (colegios de secundaria y/o inicial, universidades) y/o edificios privados (entidades bancarias, financieras, oficinas administrativas, centros comerciales, centros hoteleros) y/o sedes institucionales públicas y/o privadas (palacios municipales, hospitales, policlínicos, clínicas, puestos de salud, centros de salud, postas médicas) y/o edificios habitacionales y/o edificios multifamiliares y/u Oficinas Administrativas y/o edificaciones en general sean públicas y/o privadas.	SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO. Se admite ampliar la definición de proyectos u obras similares, incluyendo: construcción y/o mejoramiento y/o sustitución y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o la combinación de cualquiera de estas en la ejecución y/o supervisión, por ser afines al tipo de intervención a realizar en el presente proyecto. No se acoge incluir remodelaciones y/o adecuaciones y/o saldo de obra y/o puesta en valor en la ejecución y/o supervisión y/o inspección; debido a que no garantiza la experiencia y participación requerida en supervisión de obras integrales. No se acoge ampliar en proyectos u obras similares a los proyectos de edificaciones de oficinas administrativas, considerando que el término "Oficinas" detallado en los proyectos similares ya incluye a todas a las oficinas en general, inclusive las administrativas. Por lo tanto, lo solicitado por el participante ya estaría incluido en la definición de proyectos u obras similares.	
05	III	C	C	32	Se solicita al comité que se amplíe la definición de similares a lo siguiente: construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o sustitución y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o saldo de obra y/o puesta en valor y/o la combinación de cualquiera de estas en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de: Centros educativos (colegios de secundaria y/o inicial, universidades) y/o edificios privados (entidades bancarias, financieras, oficinas administrativas, centros comerciales, centros hoteleros) y/o sedes institucionales públicas y/o privadas (palacios municipales, hospitales, policlínicos, clínicas, puestos de salud, centros de salud, postas médicas) y/o edificios habitacionales y/o edificios multifamiliares y/u Oficinas Administrativas y/o edificaciones en general sean públicas y/o privadas.											
ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA																



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi						
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.						
N° de orden	Acápite de las Bases			Consultas y observaciones		Absolución de las consultas y observaciones				
				Consultas y/u Observaciones		Análisis respecto de la consulta u observación				
	Sección	Numeral y Literal	Pág.							
12	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.2	29	<table><tr><td>07</td><td>III</td><td>B.2</td><td>C</td><td>29</td></tr></table> Consulta: al comité favor de confirmar que bastara solo con una Declaración Jurada del Postor, para la presentación del requerimiento de una Oficina en las mediaciones del lugar de la Obra para la etapa de presentación de propuesta, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario.	07	III	B.2	C	29	SE PRECISA que para la oficina de coordinación en el lugar donde se ejecutará el proyecto, se podrá acreditar también con una declaración jurada durante el proceso de selección, de acuerdo con lo señalado en el ítem i) del literal f) del subnumeral 1.1.1 del Anexo D "presentación de propuestas", siendo que para la suscripción del contrato se deberá presentar copia legalizada del contrato de alquiler de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario, de conformidad con lo señalado en el ítem ii) del literal f) del subnumeral 1.1.1 del Anexo D, o copia legalizada del documento que sustenten la propiedad, la posesión o compra venta.
07	III	B.2	C	29						
ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.2	45								
13	CAPÍTULO III - SECCIÓN II	3.2	19	<table><tr><td>1</td><td>III</td><td>3.4</td><td>21</td></tr></table> RESPECTO A LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMEINTO: Dado que el proceso de selección fue declarado desierto por la poca participación de postores y En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, solicitamos a la entidad reconsiderar si en caso de que la entidad celebre contrato con una micro y pequeña empresa, estas últimas podrán otorgar como GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO A CONTRATAR, porcentaje que será retenido por la entidad.	1	III	3.4	21	SE PRECISA que de conformidad con el numeral 78.2 del artículo 78 del Reglamento de la Ley N° 29230, en caso de que la Entidad Privada Supervisora ganadora de la buena pro sea una micro y pequeña empresa, esta última puede optar por otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que será retenido durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato, de ser el caso.	
1	III	3.4	21							
14	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem A.2	29	<table><tr><td>2</td><td>ANEXO C</td><td>A. 2</td><td>28</td></tr></table> RESPECTO A LA HABILIDAD DEL POSTOR Las bases solicitan presentar el código interbancario vinculado al RUC, y en caso de consorcio este debe ser presentado por los integrantes del CONSORCIO, solicitamos a la entidad aclarar qué; si en caso la oferta es presentado	2	ANEXO C	A. 2	28		
2	ANEXO C	A. 2	28							



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi							
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.							
N° de orden	Acápites de las Bases			Consultas y observaciones		Absolución de las consultas y observaciones					
				Consultas y/u Observaciones		Análisis respecto de la consulta u observación					
	Sección	Numeral y Literal	Pág.								
16	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.1	29	<table><tr><td>4</td><td>ANEXO</td><td>B.1</td><td>29</td></tr></table>		4	ANEXO	B.1	29	AL RESPECTO DEL EQUIPAMIENTO – IMPRESORA Dado que el anterior proceso de selección fue declarado desierto por la no presentación de ofertas y siendo el objetivo de la entidad contratar a la entidad privada que supervise la obra de referencia y en amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, solicitamos al comité especial, amplíe las características de la impresora y se considere IMPRESORA A TINTA, dado que imprimir documentos en impresoras laser y/o a tinta no daña la legalidad del documento impreso.	
4	ANEXO	B.1	29								
ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.1	45	SE ACOGE LO SOLICITADO. Se admite modificar la característica del equipo Impresora a "Impresora láser o a tinta, a colores en formato A4 con una antigüedad no mayor de dos (2) años", por cumplir con la función y calidad requerida para la obra.								
17	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.2	29	<table><tr><td>5</td><td>ANEXO</td><td>B.2</td><td>29</td></tr></table>		5	ANEXO	B.2	29	RESPECTO AL EQUIPAMIENTO REQUERIDO – INFRAESTRUCTURA: En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, solicitamos al comité especial Confirmar que serán válidos compromisos de alquiler con copia de recibo de luz y/o agua y/u otro documento que sustente la posesión del inmueble.	
5	ANEXO	B.2	29								
ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.2	45	SE PRECISA que para la oficina de coordinación en el lugar donde se ejecutará el proyecto, se podrá acreditar también con una declaración jurada durante el proceso de selección, de acuerdo con lo señalado en el ítem i) del literal f) del subnumeral 1.1.1 del Anexo D "presentación de propuestas", siendo que para la suscripción del contrato se deberá presentar copia legalizada del contrato de alquiler de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario, de conformidad con lo señalado en el ítem i) del literal f) del subnumeral 1.1.1 del Anexo D, o copia legalizada del documento que sustenten la propiedad, la posesión o compra venta. Por lo tanto, se confirma que será válido los compromisos de alquiler con copia de recibo de luz y/o agua y/o otro documento que sustente la poses								



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi								
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.								
N° de orden	Acápite de las Bases			Consultas y observaciones		Absolución de las consultas y observaciones						
				Consultas y/u Observaciones		Análisis respecto de la consulta u observación						
	Sección	Numeral y Literal	Pág.									
19	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	29	<table><tr><td>7</td><td>ANEXO “C”</td><td>B.3</td><td>29</td><td>RESPECTO A LOS CARGOS CONSIDERADOS PARA EL PROFESIONAL QUE VA OCUPAR EL CARGO DE PREVENCIÓNISTA DE SEGURIDAD. En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, solicitamos al comité especial considerar cargos ocupados como especialista en seguridad y/o especialista de seguridad e higiene ocupacional de obras y/o especialista en medio ambiente y/o especialista de seguridad e higiene ocupacional de obras y/o especialista SSOMA y/o ingeniero especialista en seguridad y medio ambiente y/o ingeniero prevencionista de seguridad y medio ambiente y/o jefe SSOMA y/o la combinación de estos en la supervisión y/o ejecución de obras</td></tr></table>		7	ANEXO “C”	B.3	29	RESPECTO A LOS CARGOS CONSIDERADOS PARA EL PROFESIONAL QUE VA OCUPAR EL CARGO DE PREVENCIÓNISTA DE SEGURIDAD. En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, solicitamos al comité especial considerar cargos ocupados como especialista en seguridad y/o especialista de seguridad e higiene ocupacional de obras y/o especialista en medio ambiente y/o especialista de seguridad e higiene ocupacional de obras y/o especialista SSOMA y/o ingeniero especialista en seguridad y medio ambiente y/o ingeniero prevencionista de seguridad y medio ambiente y/o jefe SSOMA y/o la combinación de estos en la supervisión y/o ejecución de obras	SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO. Se admite considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: Especialista en seguridad y/o especialista de seguridad e higiene ocupacional de obras y/o especialista SSOMA y/o ingeniero especialista en seguridad y medio ambiente y/o ingeniero prevencionista de seguridad y medio ambiente y/o jefe SSOMA y/o la combinación de estas, en ejecución y/o supervisión de obra. No se admite considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: Especialista en medio ambiente, por no abarcar todas las funciones que requiere el cargo de prevencionista de seguridad.	
7	ANEXO “C”	B.3	29	RESPECTO A LOS CARGOS CONSIDERADOS PARA EL PROFESIONAL QUE VA OCUPAR EL CARGO DE PREVENCIÓNISTA DE SEGURIDAD. En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, solicitamos al comité especial considerar cargos ocupados como especialista en seguridad y/o especialista de seguridad e higiene ocupacional de obras y/o especialista en medio ambiente y/o especialista de seguridad e higiene ocupacional de obras y/o especialista SSOMA y/o ingeniero especialista en seguridad y medio ambiente y/o ingeniero prevencionista de seguridad y medio ambiente y/o jefe SSOMA y/o la combinación de estos en la supervisión y/o ejecución de obras								
Numeral 9.3.3	47											
20	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	30	<table><tr><td>8</td><td>ANEXO “C”</td><td>B.3</td><td>30</td><td>RESPECTO A LOS CARGOS CONSIDERADOS PARA EL PROFESIONAL QUE VA OCUPAR EL CARGO DE ARQUITECTO ESPECIALISTA EN EDIFICACIONES ESCOLARES. En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, solicitamos al comité especial considerar cargos ocupados como: Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto y/o Responsable de arquitectura y/o Supervisor Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto Supervisor y/o Arquitecto Residente y/o la combinación de estos.</td></tr></table>		8	ANEXO “C”	B.3	30	RESPECTO A LOS CARGOS CONSIDERADOS PARA EL PROFESIONAL QUE VA OCUPAR EL CARGO DE ARQUITECTO ESPECIALISTA EN EDIFICACIONES ESCOLARES. En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, solicitamos al comité especial considerar cargos ocupados como: Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto y/o Responsable de arquitectura y/o Supervisor Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto Supervisor y/o Arquitecto Residente y/o la combinación de estos.	SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO. Se admite considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: Arquitecto y/o responsable de arquitectura y/o supervisor especialista en arquitectura y/o arquitecto supervisor y/o arquitecto residente, en ejecución y/o supervisión de obra, para el profesional Arquitecto Especialista en Edificaciones Escolares por ser afines. No se acoge la solicitud de incorporar en las bases la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: Especialista en arquitectura, debido a que este concepto ya se encuentra incluido	
8	ANEXO “C”	B.3	30	RESPECTO A LOS CARGOS CONSIDERADOS PARA EL PROFESIONAL QUE VA OCUPAR EL CARGO DE ARQUITECTO ESPECIALISTA EN EDIFICACIONES ESCOLARES. En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, solicitamos al comité especial considerar cargos ocupados como: Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto y/o Responsable de arquitectura y/o Supervisor Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto Supervisor y/o Arquitecto Residente y/o la combinación de estos.								



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi				
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.				
N° de orden	Acápites de las Bases			Consultas y observaciones			Absolución de las consultas y observaciones	
				Consultas y/u Observaciones			Análisis respecto de la consulta u observación	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.					
22	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	30 y 31	10	ANEXO “C”	B.3 -	NO SE ACOGE LO SOLICITADO. No se admite reducir los años de experiencia de 03 a 02 años para el cargo de Especialista en Estructuras, Especialista en Instalaciones Sanitarias, Especialista en Instalaciones Eléctricas, Especialista en Costos y programación, Arquitecto especialista en Edificaciones Escolares y Especialista en Tecnología de la Información y Comunicación (TIC); debido al nivel de responsabilidad que tendrán en la supervisión de la obra.	
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	47 y 48	Respecto a los años de experiencia de los siguientes profesionales; Especialista en estructuras Especialista en instalaciones sanitarias Especialista en instalaciones eléctricas Especialista en costos y programación Arquitecto especialista en edificaciones escolares Especialista en tecnología de la información y comunicación (TIC) En los requisitos de calificación ANEXO “C” las bases solicitan una experiencia de 03 años para los profesionales enumerado, dado que el proceso de selección fue declarado desierto en reiteradas oportunidades y el objetivo de la entidad PRONIED es contratar a la empresa privada que supervise la ejecución de la obra, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL REDUCIR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA A 02 AÑOS. Esto fomentará la participación de activa de postores en el presente proceso. Así mismo reconsiderar los años de experiencia en los factores de evaluación.				
23	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3 y C.1	31 y 32				SE ACOGE LO SOLICITADO. Se admite ampliar la definición de obras similares incluyendo hospedajes, centros y/o complejos recreacionales y centros vacacionales por ser proyectos de infraestructura que contemplan la construcción de edificaciones.	
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.1 y 9.3.3 y 9.3.4	44, 48 y 49					
	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	B.2	39	11	III	C 32		
24	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	31	12	ANEXO “C”	B.3 31	SE ACOGE LO SOLICITADO. Se admite suprimir la condicionante que indica que "Si el Jefe del Equipo de Supervisión es Ingeniero Civil, entonces el Asistente de Supervisión de Obra deberá ser Arquitecto necesariamente o viceversa", ya que el staff de supervisión contará con un Arquitecto especialista en edificaciones escolares, por lo tanto dicha especialidad se encontrará	



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi			
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.			
N° de orden	Acápites de las Bases			Consultas y observaciones			Absolución de las consultas y observaciones
				Consultas y/u Observaciones			Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.				
25	CAPÍTULO ÚNICO - GENERALIDADES	1.6	-	13	ANEXO “F”	1.6 4	SE CONFIRMA que el plazo contractual del servicio de supervisión será hasta la etapa de recepción del proyecto, tal como se establece en el numeral 8 Lugar y Plazo de Ejecución del Anexo F de los Términos de Referencia.
26	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	criterio b) Numeral A.1.1	38	14	ANEXO “E”	A. 1.1 38	NO SE ACOGE lo solicitado. En el criterio b), numeral A.1.1 del Anexo E, respecto del jefe del equipo de supervisión, los diplomados o diplomas ya se encuentran incluidos en el Nivel 2. Asimismo, también en la acreditación se señala que se acredita con "otros documentos según corresponda", en el cual puede presentarse el título o grado de maestría o máster para el criterio b), sin embargo, el puntaje máximo será de 6 puntos.
27	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	criterio b) Numeral A.1.1	38	15	ANEXO “E”	A. 1.1 38	SE ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado. Respecto de la formación académica del Jefe del Equipo de Supervisión, consignado en el ítem b) del numeral A.1.1 del Anexo E de las Bases, se admite ampliar el conocimiento en Supervisión de Obras y/o residencia de obras en el Nivel 1 y Nivel 2, por ser afín a lo requerido en las Bases. Asimismo, no se admite ampliar el conocimiento en Contrataciones del Estado, dado que no es afín a lo requerido en las Bases, toda vez que la Ley de Contrataciones del Estado no es aplicable al mecanismo de Obras por Impuestos.



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi					
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.					
N° de orden	Acápites de las Bases			Consultas y observaciones		Absolución de las consultas y observaciones			
				Consultas y/u Observaciones		Análisis respecto de la consulta u observación			
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
28	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.2 Numeral 9.3.2	29 45	16	ANEXO “E” A. 1.1 38	RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN - CAPACITACIONES DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS. En la página 43 de las bases, Anexo E – FACTORES DE EVALUACIÓN se requiere para la formación académica del especialista en estructuras CURSOS en obras por impuestos; o cursos en gestión pública. Con la finalidad de fomentar un mayor pluralidad y participación de postores en el presente proceso de selección se SOLICITA AL COMITÉ ESPECIAL AMPLIAR Y CONSIDERAR CURSOS Y/O DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO, GERENCIA DE PROYECTOS. CONTROL DE PROYECTOS.		NO SE ACOGE lo solicitado. En los factores de evaluación (Anexo E) no se requiere para el especialista en estructuras cursos en Obras por impuestos o gestión pública.	
29	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral A.1.2	39	17	ANEXO “E” A. 1.1 38	RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN - CAPACITACIONES DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS. En la página 44 de las bases, Anexo E – FACTORES DE EVALUACIÓN se requiere diplomados o cursos de especialización profesional en estructuras y/o diseño estructural y/o ingeniería estructural. Con la finalidad de fomentar una mayor pluralidad y participación de postores en el presente proceso de selección solicitamos al comité especial considerar curso en DISEÑO EN CONCRETO ARMADO y/o ANALISIS SISMICOS DE EDIFICACIONES , dado que son cursos con syllabus iguales y/o similares a los considerados en las bases.		SE ACOGE lo solicitado. Se admite en los diplomados o cursos de especialización profesional del Especialista en Estructuras del numeral A.1.2 del Anexo E de las Bases, ampliar a: (i) Diplomado o curso de especialización profesional en diseño en concreto armado y/o (ii) Diplomado o curso de especialización profesional en análisis sísmicos de edificaciones, por ser afín a lo requerido en las Bases.	
30	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral A.1.2	39	18	ANEXO “E” A. 1.1 39	RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN - CAPACITACIONES DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS. En la página 44 de las bases, Anexo E – FACTORES DE EVALUACIÓN se requiere para la formación académica del especialista en instalaciones sanitarias en los siguiente: Con la finalidad			



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi					
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.					
N° de orden	Acápites de las Bases			Consultas y observaciones		Absolución de las consultas y observaciones			
				Consultas y/u Observaciones		Análisis respecto de la consulta u observación			
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
32	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral A.1.2	39	20	ANEXO "E" A. 1.1 39	RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN - CAPACITACIONES DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS. En la página 44 de las bases, Anexo E – FACTORES DE EVALUACIÓN se requiere para la formación académica del especialista en instalaciones eléctricas CURSOS en obras por impuestos; o cursos en gestión pública. Con la finalidad de fomentar un mayor pluralidad y participación de postores en el presente proceso de selección se SOLICITA AL COMITÉ ESPECIAL AMPLIAR Y CONSIDERAR CURSOS Y/O DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO, GERENCIA DE PROYECTOS, CONTROL DE PROYECTOS.		NO SE ACOGE lo solicitado. En los factores de evaluación (Anexo E) no se requiere para el especialista en instalaciones eléctricas cursos en Obras por impuestos o gestión pública.	
33	-	-	-	25	GENERAL AL - -	RESPECTO AL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA. Solicitamos al comité especial información acerca del estado de la obra, si la obra ya inició y cuando fue la fecha de inicio.		El proyecto se encuentra en etapa de elaboración de Expediente Técnico, siendo que para el inicio de la obra se requiere contar con el Contrato de supervisión y el Expediente Técnico aprobado. Por lo tanto, se indica que la obra no ha iniciado a la fecha.	
34	-	-	-	26	GENERAL AL - -	RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.		SE CONFIRMA que en caso de ampliación de plazos para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión será en función a la tarifa unitaria del Contrato y al número de días ampliados, previa sustentación de las actividades adicionales realizadas por la supervisión y la correspondiente verificación de la Entidad Pública.	
35	-	-	-	27	GENERAL AL - -	RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO: I) Si en caso se resuelva el contrato entre el contratista y la entidad y se someta a arbitraje de corresponder, que sucede			



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-OXI															
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.															
N° de orden	Acápite de las Bases			Consultas y observaciones	Absolución de las consultas y observaciones														
				Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación														
	Sección	Numeral y Literal	Pág.																
37	-	-	-	<table><tr><td>CONSULTA</td><td>: N°01</td></tr><tr><td>SECCIÓN</td><td>: SECCIÓN I- CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN</td></tr><tr><td>NUMERAL Y LITERAL</td><td>: 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA</td></tr><tr><td>PAGINA</td><td>: 03</td></tr><tr><td colspan="2">Se consulta al comité especial lo siguiente:</td></tr><tr><td colspan="2">1. Si el proyecto cuenta con Empresa Privada encargada del financiamiento de ejecución de obra y supervisión del proyecto con convenio de inversión ya suscrito.</td></tr><tr><td colspan="2">2. Si el expediente técnico del proyecto se encuentra aprobado.</td></tr></table>	CONSULTA	: N°01	SECCIÓN	: SECCIÓN I- CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	NUMERAL Y LITERAL	: 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA	PAGINA	: 03	Se consulta al comité especial lo siguiente:		1. Si el proyecto cuenta con Empresa Privada encargada del financiamiento de ejecución de obra y supervisión del proyecto con convenio de inversión ya suscrito.		2. Si el expediente técnico del proyecto se encuentra aprobado.		SE INDICA lo siguiente: 1. Con fecha 6 de abril de 2021, se suscribió el Convenio de Inversión Pública Nacional N° 010-2021-MINEDU, entre el Ministerio de Educación y la Empresa Privada Compañía Minera Antamina S.A, para la ejecución del proyecto de inversión. 2. El Expediente Técnico del proyecto se encuentra actualmente en elaboración, habiéndose aprobado tres (03) de los cinco (05) entregables que lo conforman.
CONSULTA	: N°01																		
SECCIÓN	: SECCIÓN I- CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN																		
NUMERAL Y LITERAL	: 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA																		
PAGINA	: 03																		
Se consulta al comité especial lo siguiente:																			
1. Si el proyecto cuenta con Empresa Privada encargada del financiamiento de ejecución de obra y supervisión del proyecto con convenio de inversión ya suscrito.																			
2. Si el expediente técnico del proyecto se encuentra aprobado.																			
38	CAPÍTULO III - SECCIÓN II	3.2	19	<table><tr><td>CONSULTA</td><td>: N°02</td></tr><tr><td>SECCIÓN</td><td>: SECCIÓN II-DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN</td></tr><tr><td>NUMERAL Y LITERAL</td><td>: CAPITULO III- DEL CONTRATO DE SUPERVISION</td></tr><tr><td>PAGINA</td><td>: 19</td></tr><tr><td colspan="2">Se consulta al comité especial si para el presente proceso la empresa supervisora adjudicada con la buena pro puede otorgar como garantía de fiel cumplimiento el acogimiento a retenciones como fondo de garantía del 10%.</td></tr></table>	CONSULTA	: N°02	SECCIÓN	: SECCIÓN II-DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	NUMERAL Y LITERAL	: CAPITULO III- DEL CONTRATO DE SUPERVISION	PAGINA	: 19	Se consulta al comité especial si para el presente proceso la empresa supervisora adjudicada con la buena pro puede otorgar como garantía de fiel cumplimiento el acogimiento a retenciones como fondo de garantía del 10%.		SE PRECISA que de conformidad con el numeral 78.2 del artículo 78 del Reglamento de la Ley N° 29230, en caso de que la Entidad Privada Supervisora ganadora de la buena pro sea una micro y pequeña empresa, esta última puede optar por otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que será retenido durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato, de ser el caso.				
CONSULTA	: N°02																		
SECCIÓN	: SECCIÓN II-DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN																		
NUMERAL Y LITERAL	: CAPITULO III- DEL CONTRATO DE SUPERVISION																		
PAGINA	: 19																		
Se consulta al comité especial si para el presente proceso la empresa supervisora adjudicada con la buena pro puede otorgar como garantía de fiel cumplimiento el acogimiento a retenciones como fondo de garantía del 10%.																			
39	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem A.2 Numeral 9.2.2	28 45	<table><tr><td>OBSERVACIÓN</td><td>: N°01</td></tr><tr><td>SECCIÓN</td><td>: ANEXO C –REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</td></tr><tr><td>NUMERAL Y LITERAL</td><td>: A.2 HABILITACIÓN</td></tr><tr><td>PAGINA</td><td>: 28</td></tr><tr><td colspan="2">Se observa que las bases están solicitando que el postor cuente con Registro Nacional de Proveedores en la especialidad de consultoría de obras urbanas, edificaciones y afines, categoría B, o superior, sin embargo, por el monto del valor referencial del servicio de supervisión la categoría debe ser C o superior por lo que se pide corregir en la integración de bases.</td></tr></table>	OBSERVACIÓN	: N°01	SECCIÓN	: ANEXO C –REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NUMERAL Y LITERAL	: A.2 HABILITACIÓN	PAGINA	: 28	Se observa que las bases están solicitando que el postor cuente con Registro Nacional de Proveedores en la especialidad de consultoría de obras urbanas, edificaciones y afines, categoría B, o superior, sin embargo, por el monto del valor referencial del servicio de supervisión la categoría debe ser C o superior por lo que se pide corregir en la integración de bases.		<				
OBSERVACIÓN	: N°01																		
SECCIÓN	: ANEXO C –REQUISITOS DE CALIFICACIÓN																		
NUMERAL Y LITERAL	: A.2 HABILITACIÓN																		
PAGINA	: 28																		
Se observa que las bases están solicitando que el postor cuente con Registro Nacional de Proveedores en la especialidad de consultoría de obras urbanas, edificaciones y afines, categoría B, o superior, sin embargo, por el monto del valor referencial del servicio de supervisión la categoría debe ser C o superior por lo que se pide corregir en la integración de bases.																			



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.

N° de orden	Acápite de las Bases			Consultas y observaciones	Absolución de las consultas y observaciones
				Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
40	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.1	29	OBSERVACIÓN : N°02 SECCIÓN : ANEXO C –REQUISITOS DE CALIFICACIÓN NUMERAL Y LITERAL : B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO PAGINA : 29 Se observa la transgresión al Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato al solicitar que el equipo ESCLEROMETRO cuente con certificado de calibración ISO e INACAL ya que se estaría direccionando realizar la calibración con un cierto grupo de empresas e instituciones por lo que se pide solo que se solicite alcanzar un certificado de calibración vigente.	SE PRECISA que como resultado de consulta realizada por otro participante del proceso de selección se ha admitido suprimir el requerimiento de esclerómetro consignado en el numeral 9.3.1. Equipamiento del Anexo F y en el numeral B.1 del Anexo C de las Bases.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.1	45		
41	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.2	29	OBSERVACIÓN : N°03 SECCIÓN : ANEXO C –REQUISITOS DE CALIFICACIÓN NUMERAL Y LITERAL : B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.2 INFRAESTRUCTURA PAGINA : 29 Se observa la transgresión al Principio de Libertad de Concurrencia de postores al solicitar en la etapa del proceso de selección acreditar la disponibilidad de una oficina ya sea propia o alquilada en la zona de ejecución del proyecto, asimismo, se estaría contradiciendo lo indicado en el ítem F) que forma parte de la documentación de presentación obligatoria que indica la posibilidad de alcanzar una declaración jurada y en caso de resultar adjudicado con la buena pro formalizar el contrato de alquiler. Por lo que se pide al comité que se acepte como documento de acreditación una declaración jurada con el compromiso de alcanzar en caso de ser adjudicado con la buena pro el contrato de alquiler de oficina en virtud de que nos encontramos en la fase de proceso de selección.	SE PRECISA que para la oficina de coordinación en el lugar donde se ejecutará el proyecto, se podrá acreditar también con una declaración jurada durante el proceso de selección, de acuerdo con lo señalado en el ítem i) del literal f) del subnumeral 1.1.1 del Anexo D "presentación de propuestas", siendo que para la suscripción del contrato se deberá presentar copia legalizada del contrato de alquiler de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario, de conformidad con lo señalado en el ítem i) del literal f) del subnumeral 1.1.1 del Anexo D, o copia legalizada del documento que sustenten la propiedad, la posesión o compra venta.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.2	45		
42	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	31	CONSULTA : N°03 SECCIÓN : ANEXO C –REQUISITOS DE CALIFICACIÓN NUMERAL Y LITERAL : B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE-OBLIGATORIO PAGINA : 31 Las bases indican para el ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUN	



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi																											
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.																											
N° de orden	Acápites de las Bases			Consultas y observaciones	Absolución de las consultas y observaciones																										
				Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación																										
	Sección	Numeral y Literal	Pág.																												
43	ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	-	33	<table><tr><td>CONSULTA</td><td>: N°04</td></tr><tr><td>SECCIÓN</td><td>: ANEXO D–PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</td></tr><tr><td>NUMERAL Y LITERAL</td><td>: ANEXO D–PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</td></tr><tr><td>PAGINA</td><td>: 33</td></tr><tr><td colspan="2">Se consulta al comité si la presentación de los sobres N°01 y N°02 será un ORIGINAL y <u>UNA COPIA EN VERSIÓN DIGITAL</u>, es decir, adjuntar un CD a los sobres con la propuesta técnica y económica escaneada.</td></tr></table>	CONSULTA	: N°04	SECCIÓN	: ANEXO D–PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	NUMERAL Y LITERAL	: ANEXO D–PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	PAGINA	: 33	Se consulta al comité si la presentación de los sobres N°01 y N°02 será un ORIGINAL y <u>UNA COPIA EN VERSIÓN DIGITAL</u> , es decir, adjuntar un CD a los sobres con la propuesta técnica y económica escaneada.		SE PRECISA, que de conformidad con lo señalado en el Anexo D de las Bases, las propuestas (Técnica y Económica) se presentarán en dos (2) sobres cerrados en original con su respectiva copia en versión digital que deberá estar anexada dentro de cada sobre. Entiéndase por copia en versión digital a un CD o DVD.																
CONSULTA	: N°04																														
SECCIÓN	: ANEXO D–PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS																														
NUMERAL Y LITERAL	: ANEXO D–PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS																														
PAGINA	: 33																														
Se consulta al comité si la presentación de los sobres N°01 y N°02 será un ORIGINAL y <u>UNA COPIA EN VERSIÓN DIGITAL</u> , es decir, adjuntar un CD a los sobres con la propuesta técnica y económica escaneada.																															
44	FORMATO N° 10 CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)	-	111	<table><tr><td>CONSULTA</td><td>: N°05</td></tr><tr><td>SECCIÓN</td><td>: ANEXO D–PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</td></tr><tr><td>NUMERAL Y LITERAL</td><td>: 1.1.2 SOBRE N°2- PROPUESTA ECONÓMICA</td></tr><tr><td>PAGINA</td><td>: 37</td></tr><tr><td colspan="2">Respecto a la propuesta económica se consulta lo siguiente: 1. El Formato N°10 debe estar desagregado un monto ofertado para SUPERVISIÓN y otro para RECEPCIÓN. 2. Se puede agregar una columna en el formato N°10 donde se muestre la TARIFA. 3. Si la tarifa a ofertar será diaria o mensual. 4. Si es obligatorio adjuntar al formato N°10 la estructura de costos del servicio de supervisión.</td></tr></table>	CONSULTA	: N°05	SECCIÓN	: ANEXO D–PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	NUMERAL Y LITERAL	: 1.1.2 SOBRE N°2- PROPUESTA ECONÓMICA	PAGINA	: 37	Respecto a la propuesta económica se consulta lo siguiente: 1. El Formato N°10 debe estar desagregado un monto ofertado para SUPERVISIÓN y otro para RECEPCIÓN. 2. Se puede agregar una columna en el formato N°10 donde se muestre la TARIFA. 3. Si la tarifa a ofertar será diaria o mensual. 4. Si es obligatorio adjuntar al formato N°10 la estructura de costos del servicio de supervisión.		SE PRECISA, respecto de lo consultado lo siguiente: 1. El Formato N° 10, debe desagregarse en dos conceptos: (i) supervisión de obra y (ii) Proceso de recepción del Proyecto, conforme con lo establecido en la estructura de costos del servicio de supervisión (pág. 75); asimismo, la tarifa mensual es única para ambos conceptos. 2. Conforme se señala en el Formato N° 10 de las Bases el postor formula su propuesta económica proponiendo tarifas, por ello el postor puede agregar columnas en el cuadro del Formato N° 10. Se muestra un ejemplo: <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>MESES</th><th>TARIFA</th><th>COSTO TOTAL</th></tr><tr><td>SUPERVISIÓN DE OBRA</td><td>7</td><td>S/ 76,285.83</td><td>S/ 534,000.81</td></tr><tr><td>PROCESO DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO</td><td>1</td><td>S/ 76,285.83</td><td>S/ 76,285.83</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL:</td><td>S/ 610,286.64</td></tr></table> 3. Conforme se establece en la estructura de costos (pág. 75) de las Bases la tarifa a ofertar es en meses. 4	CONCEPTO	MESES	TARIFA	COSTO TOTAL	SUPERVISIÓN DE OBRA	7	S/ 76,285.83	S/ 534,000.81	PROCESO DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO	1	S/ 76,285.83	S/ 76,285.83	TOTAL:			S/ 610,286.64
CONSULTA	: N°05																														
SECCIÓN	: ANEXO D–PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS																														
NUMERAL Y LITERAL	: 1.1.2 SOBRE N°2- PROPUESTA ECONÓMICA																														
PAGINA	: 37																														
Respecto a la propuesta económica se consulta lo siguiente: 1. El Formato N°10 debe estar desagregado un monto ofertado para SUPERVISIÓN y otro para RECEPCIÓN. 2. Se puede agregar una columna en el formato N°10 donde se muestre la TARIFA. 3. Si la tarifa a ofertar será diaria o mensual. 4. Si es obligatorio adjuntar al formato N°10 la estructura de costos del servicio de supervisión.																															
CONCEPTO	MESES	TARIFA	COSTO TOTAL																												
SUPERVISIÓN DE OBRA	7	S/ 76,285.83	S/ 534,000.81																												
PROCESO DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO	1	S/ 76,285.83	S/ 76,285.83																												
TOTAL:			S/ 610,286.64																												



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi					
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.					
N° de orden	Acápite de las Bases			Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones	
				Consultas y/u Observaciones				Análisis respecto de la consulta u observación	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
46	CAPÍTULO ÚNICO	1.4	4	1	Sección I	Numeral 1.4 VALOR REFERENCIAL	4	En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, SOLICITAMOS PRECISAR EL MES Y AÑO AL QUE FUE CALCULADO EL VALOR REFERENCIAL; ya que el mismo que no se precisa de manera puntual.	SE PRECISA que con respecto al mes y año al que fue calculado el valor referencial del servicio de supervisión se tomará la fecha de la modificación de la estructura de costos del servicio de supervisión del proyecto, registrada mediante nota de ejecución en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF): marzo de 2022.
47	CAPÍTULO III - SECCIÓN II	3.2	19	2	Sección II	Numeral 3.2 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN	19	En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, solicitamos confirmar si en caso de que la entidad celebre contrato con una micro y pequeña empresa, estas últimas podrán otorgar como GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO A CONTRATAR, porcentaje que será retenido por la entidad.	SE CONFIRMA que de conformidad con el numeral 78.2 del artículo 78 del Reglamento de la Ley N° 29230, en caso de que la Entidad Privada Supervisora ganadora de la buena pro sea una micro y pequeña empresa, esta última puede optar por otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que será retenido durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato, de ser el caso.
48	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.1	29 y 30	3	Sección Anexos	Numeral Anexo C Literal B.1 Equipamiento	29	En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, SOLICITAMOS CONSIDERAR QUE LA ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO (CAMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL) SEA AMPLIADO A LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) U OCHO (8) AÑOS, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.	NO SE ACOGE LO SOLICITADO. No se admite ampliar el tiempo de antigü



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi					
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.					
N° de orden	Acápites de las Bases			Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones	
				Consultas y/u Observaciones				Análisis respecto de la consulta u observación	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
50	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.1	29	5	Sección Anexos	Numeral Anexo C Literal B.1 Equipamiento	29	SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO. Se admite ampliar el rango del procesador de la computadora requerida en el numeral 9.3.1. Equipamiento del Anexo F y en el numeral B.1 del Anexo C de las bases a CORE i5, debido a que no varía o disminuye el resultado del producto que se espera obtener; quedando la redacción de la siguiente manera: "Computadora CORE i7 y/o CORE i5 como mínimo (...)" No se acoge ampliar el rango del procesador a CORE i3 debido a que no cuenta con características similares a las del equipo requerido.	
		Numeral 9.3.1	45						
51	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.1	29	6	Sección Anexos	Numeral Anexo C Literal B.1 Equipamiento	29	NO SE ACOGE LO SOLICITADO. No obstante se admite ampliar la característica del equipo Impresora a "Impresora láser o a tinta, a colores en formato A4 con una antigüedad no mayor de dos (2) años", por estar acorde con la función y calidad requerida para la obra.	
		Numeral 9.3.1	45						
52	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.1	29	7	Sección Anexos	Numeral Anexo C Literal B.1 Equipamiento	29	NO SE ACOGE LO SOLICITADO. No se admite ampliar el tiempo de antigüedad de dos (02) a diez (10) u ocho (08) años para la Impresora requerida en el numeral 9.3.1. Equipamiento del Anexo F y en el y numeral B.1 del Anexo C de las bases, debido a que dicha antigüedad excede el periodo de vida útil del equipo, por lo tanto, podría verse afectado el resultado del producto que se espera obtener.	



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi				
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.				
N° de orden	Acápite de las Bases			Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones
				Consultas y/u Observaciones				Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.					
53	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.1	29	8	Sección Anexos	Numeral Anexo C Literal B.1 Equipamiento	29	En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, SOLICITAMOS CONSIDERAR QUE LA ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO (ESCLERÓMETRO CALIBRADO) SEA AMPLIADO A LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) U OCHO (8) AÑOS, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.1	45					
54	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.2	29	9	Sección Anexos	Numeral Anexo C Literal B.2 Infraestructura	29	Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS CONSIDERAR QUE PARA ACREDITAR EL REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SE PODRA PRESENTAR UNA CARTA DE COMPROMISO; toda vez que se entiende que para solicitar dicha documentación en la acreditación de este requerimiento es indispensable contar con una oficina ya establecida en el lugar en el cual se desarrollará el proyecto, hecho que restringe la libertad de concurrencia de los postores que se encuentran establecidos en las regiones colindantes; y quienes además en caso de obtener la buena pro establecerían una oficina en el lugar para realizar las coordinaciones correspondientes. Ante lo expuesto se solicita se adapte dicho requerimiento porque incumple la libertad de concurrencia de los postores ajenos a la región convocante y se podría inducir que se busca limitar la pluralidad de postores y se daría un trato desigual a los participantes. Motivo por el cual, se solicita considerar que el mismo se pueda acreditar mediante una carta de compromiso, que indique que dicha información será presentada junto a la presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, para el postor que obtenga la buena pro.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.2	45					



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi				
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.				
N° de orden	Acápite de las Bases			Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones
				Consultas y/u Observaciones				Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.					
55	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	29	10	Sección Anexos	Numeral Anexo C Literal B.3 Experiencia Del Personal Clave - Obligatorio	29	En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE (JEFE DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN) SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO: Residente y/o Coordinador de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Responsable de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor y/o SUPERVISOR DE OBRA y/o Supervisor y/o Inspector en la supervisión de Obras Similares al Objeto de la convocatoria; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	46					
	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	B.1	39					
56	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	29	11	Sección Anexos	Numeral Anexo C Literal B.3 Experiencia Del Personal Clave - Obligatorio	29	En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERSONAL CLAVE (ASISTENTE DE SUPERVISION) de tal manera que indique lo siguiente: Bachiller en Ingeniería Civil o Bachiller en Arquitectura; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	46					
57	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	29					



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi				
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.				
N° de orden	Acápites de las Bases			Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones
				Consultas y/u Observaciones				Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.					
58	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	29	13	Sección Anexos	Numeral Anexo C Literal B.3 Experiencia Del Personal Clave - Obligatorio	29	En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERSONAL CLAVE (PREVENCIONISTA DE SEGURIDAD) de tal manera que indique lo siguiente: Ingeniero civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero en Higiene y Seguridad y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Metalúrgico y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero de cualquier rama de la ingeniería; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	47					
59	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	29	14	Sección Anexos	Numeral Anexo C Literal B.3 Experiencia Del Personal Clave - Obligatorio	29	En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE (PREVENCIONISTA DE SEGURIDAD) SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO: Especialista en seguridad y/o Especialista de seguridad o higiene ocupacional de obras y/o especialista de seguridad e higiene ocupacional de obras y/o especialista SSOMA y/o ingeniero especialista en seguridad y medio ambiente y/o jefe SSOMA y/o la combinación de estos en la supervisión y/o ejecución de obras , que se computan desde la colegiatura, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	47					

SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO. Se admite ampliar la profesión para el cargo de Prevencionista de Seguridad y se considere la participación de Ingeniero Ambiental por cumplir funciones de seguridad y medio ambiente en obras



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi				
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.				
N° de orden	Acápites de las Bases			Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones
				Consultas y/u Observaciones				Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.					
60	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	30	15	Sección Anexos	Numeral Anexo C Literal B.3 Experiencia Del Personal Clave - Obligatorio	30	En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS) SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO: Ingeniero Estructural y/o ingeniero de obras civiles, en ejecución y/o supervisión o Ingeniero Especialista de Estructuras o Supervisor de Estructuras en Obras Iguales o Similares al Objeto de la convocatoria; en obras públicas y/o privadas, que se computan desde la colegiatura, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	47					
	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	B.1	40					
61	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	30	16	Sección Anexos	Numeral Anexo C Literal B.3 Experiencia Del Personal Clave - Obligatorio	30	En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR REDUCIR LA EXPERIENCIA A ACREDITAR POR EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS) A DOS (2) AÑOS COMO: ingeniero estructural y/o ingeniero de obras civiles, en ejecución y/o supervisión.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	47					



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi				
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.				
N° de orden	Acápite de las Bases			Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones
				Consultas y/u Observaciones				Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.					
63	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	30	18	Sección Anexos	Numeral Anexo C Literal B.3 Experiencia Del Personal Clave - Obligatorio	30	En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR REDUCIR LA EXPERIENCIA A ACREDITAR POR EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS) A DOS (2) AÑOS COMO: especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o ingeniero de instalaciones sanitarias y/o ingeniero especialista sanitario, en ejecución y/o supervisión.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	47					
	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	B.1	40					
64	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	30	19	Sección Anexos	Numeral Anexo C Literal B.3 Experiencia Del Personal Clave - Obligatorio	30	En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230. SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE TERMINOLOGIA PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL (ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS) COMO: Ingeniero eléctrico y/o Ingeniero Mecánico eléctrico y/o Ing. electricista y/o Ing. Electromecánico y/o Ing. Electrónica y/o Ingeniero Mecánico Electricista, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	47					
	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	B.1	40					



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi			
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.			
N° de orden	Acápites de las Bases			Consultas y observaciones		Absolución de las consultas y observaciones	
				Consultas y/u Observaciones		Análisis respecto de la consulta u observación	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.				
66	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	30	21	Sección Anexos	Numeral Anexo C Literal B.3 Experiencia Del Personal Clave - Obligatorio	30
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	47				
67	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	30	22	Sección Anexos	Numeral Anexo C Literal B.3 Experiencia Del Personal Clave - Obligatorio	30
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	47				
68	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	30	23	Sección Anexos	Numeral Anexo C Literal B.3 Experiencia Del Personal Clave - Obligatorio	30
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	47				



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2023-MINEDU/UE 108-Oxi				
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.				
N° de orden	Acápites de las Bases			Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones
				Consultas y/u Observaciones				Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.					
69	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	31	24	Sección Anexos	Numeral Anexo C Literal B.3 Experiencia Del Personal Clave - Obligatorio	31	En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR REDUCIR LA EXPERIENCIA A ACREDITAR POR EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)) A DOS (2) AÑOS COMO: Supervisor y/o coordinador y/o especialista en componente de equipamiento TIC en entidades públicas y/o en empresas privadas con actividades relacionadas al rubro de equipamiento TIC en general, en ejecución de obra y/o supervisión y/o desarrollo de proyectos
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	48					
70	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	-	74	25	Sección Anexos	Numeral Anexo F Estructura de Costos del Servicio de Supervisión	74	En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ADJUNTE LA ESTRUCTURA Y/O DESAGREGADO DE COSTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN FORMATO EDITABLE (EXCEL); el mismo que se encuentra en las páginas: 74 y 75; a fin de que se pueda contar con una visualización más detallada de la convocatoria.
71	FORMATO N° 10 CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)	-	111	26	Sección Formatos	Formato 10 Carta de Propuesta Económica	107	En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, SOLICITAMOS PRECISAR Y/O CORREGIR EL FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA (FORMATO 10), toda vez que el mismo difiere con el sistema de contratación indicado en el numeral 1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN (La prestación del servicio de supervisión se rige por el Sistema de contratación de Tarifas); a fin de a fin de despejar interrogantes en los participantes y el correcto llenado del formato citado